MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1511

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019 "CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE HIDROLOGIA, TOPOGRAFIA Y DISEÑO DE INGENIERIA", ID 371.620.

Asunción, 06 de diciembre de 2019

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa Nº 18/2019 "Consultoría para Estudio de Hidrología, Topografía y Diseño de Ingeniería" ID Nº 371.620, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa Nº 18/2019 "Consultoría para Estudio de Hidrología, Topografía y Diseño de Ingeniería" ID Nº 371.620, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a Contratación Directa Nº 18/2019 "Consultoría para Estudio de Hidrología, Topografía y Diseño de Ingeniería" ID Nº 371.620, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado oferta la firma: VICICON S.A.

Que, fue realizada la apertura de sobres de acuerdo a lo establecido en el Articulo Nº 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que se encuentra vigente un contrato de Consultoría para Elaboración de Anteproyecto de Construcción de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay y sin el correspondiente estudio Hidrológico y de Topografía contemplados en el presente llamado para Consultoría, no concluiría la Elaboración del Anteproyecto de Construcción de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay, por tanto, la adjudicación del presente proceso de contratación directa, se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 174/2019 que afecta al Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio del Ejercicio 2019.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2020 en el Sub Grupo de Objeto de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no pone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 758 de fecha 06 de diciembre de 2019.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1511

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019 "CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE HIDROLOGIA, TOPOGRAFIA Y DISEÑO DE INGENIERIA", ID 371.620.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa Nº 18/2019 "Consultoría para Estudio de Hidrología, Topografía y Diseño de Ingeniería" ID Nº 371.620 a la firma VICICON S.A. por un monto total de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Director General de Administración, Finanzas, de la Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción mensual de los servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio del Ejercicio 2019.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ISAAC GODOY LARROZA
Ministro Sustituto